



**Alcaldía de
Cocorná**

NIT.890984634-0

Cocorná Antioquia, abril 23 de 2026

Estimado(a),
ERICA ROSNAIRA MEJÍA TABORDA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
E.S.D

Asunto: Delegación supervisión contrato de mínima cuantía N° MC16-2026

De manera atenta le informo que ha sido designada como supervisora del contrato de mínima cuantía referenciado, que tiene por objeto **SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE COCORNÁ**, que se celebró con la señora **LUZ MARIANA HINCAPIE GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.193.087.295**.

Es importante resaltar que, para el ejercicio de sus funciones como supervisora, deberá tener en cuenta el manual de contratación de la administración.

Finalmente se recuerda que, de conformidad con la Ley 80 de 1993, todas las órdenes o instrucciones que el supervisor realice al contratista deberán ser por escrito.

DAVID ALEJANDRO GÓMEZ HOYOS
Alcalde Municipal

ERICA ROSNAIRA MEJÍA TABORDA
Supervisora



**Alcaldía de
Cocorná**

NIT.890984634

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

PROCESO CONTRACTUAL MC16-2026

23 DE ABRIL DE 2026

Señores

LUZ MARIANA HINCAPIE GONZALEZ

CC No 1.193.087.295

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en el pliego de condiciones N° MC16-2026, le manifiesto que su propuesta es aceptada por esta Entidad Contratante ya que la misma cumple con los requisitos habilitantes exigidos y satisface los requerimientos contenidos en la invitación Pública, por lo tanto, manifiesto la aceptación expresa e incondicional de la misma.

1. CONTRATACION PUBLICA			
2. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA			
TIPO DE CONTRATO	Mínima Cuantía		
OBJETO	SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE COCORNÁ		
FECHA INICIO	23/04/2026	FECHA TERMINACIÓN	08/05/2026
VALOR	\$ 16.233.400	PLAZO	Quince (15) días
SUPERVISOR	Erica Rosnaira Mejía Taborda, Secretaria de Educación		

Por medio de la presente me permito comunicarle que la oferta para la prestación de servicio del objeto descrito anteriormente ha sido aceptada, toda vez que fueron aprobados por el Municipio de Cocorná Antioquia y conforme a las obligaciones de los estudios previos.

Al presentar la factura o cuenta de cobro deben anexar copia del último pago de aportes a salud y pensiones y certificación de paz y salvo por pago de salarios, seguridad social, prestaciones sociales y aportes parafiscales en los casos que aplique.



**Centro administrativo municipal
calle 20#20-29**



+604 834 3404



www.cocorna-antioquia.gov.co



alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co



**Alcaldía de
Cocorná**

NIT.890984634

EL MUNICIPIO PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

El pago del contrato se realizara en un solo desembolso, una vez se reciban a satisfaccion los implementos de dotación cultural para la casa de la cultura, por parte del supervisor del contrato. Para proceder con el pago el contratista debera entregar el informe correspondiente junto con los entregables requeridos y el certificado de paz y salvo con los sistemas de salud pension y parafiscales si es aplicable.

El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura previo el cumplimiento de los requisitos antes señalados

Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 (salud, pensiones y riesgos laborales, en caso de persona jurídica adicionalmente el pago de aportares parafiscales).

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado la documentación correcta.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos.

No obstante la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

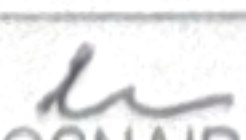
La supervisora del contrato será Erica Rosnaira Mejia Taborda, Secretaria de Educación del municipio de Cocorná.

Con esta publicación de la comunicación de aceptación en el Secop II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,


DAVID ALEJANDRO GÓMEZ HOYOS
Alcalde Municipal

Proyectó:
LISETH PAOLA CASTAÑO GÓMEZ
Auxiliar Administrativo

Revisó: 
ERICA ROSNAIRA MEJIA TABORDA
Secretaria de Educación

Aprobó: 
ERICA ROSNAIRA MEJIA TABORDA
Secretaria de Educación



**Centro administrativo municipal
calle 20#20-29**



+604 834 3404



www.cocorna-antioquia.gov.co



alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co